

posiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a doña Myriam Cornejo García, DNI 52.261.219, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria en el Ayuntamiento de Orgiva (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 20 de marzo de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

RESOLUCION de 20 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Francisco Macías Rivero, Secretario del Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Francisco Macías Rivero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 31327542/13/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1997 y por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1997, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 4 de febrero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a don Francisco Macías Rivero, NRP 31327542/13/A3015, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta

Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 20 de marzo de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Dolores Calzada Canalejo.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.6.1996 (BOE 13.7.1996 y BOJA 18.7.1996) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Física Aplicada» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña María Dolores Calzada Canalejo, del Área de Conocimiento de «Física Aplicada» del Departamento de «Física Aplicada y Radiología y Medicina Física».

Córdoba, 12 de marzo de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Antonia Uceda Gaitán.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 31.7.1996 (BOE 26.8.1996 y BOJA 14.9.1996) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares Universidad del Área de Conocimiento de «Patología Animal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Antonia Uceda Gaitán del Área de Conocimiento de «Patología Animal» del Departamento de «Sanidad Animal».

Córdoba, 12 de marzo de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 27.4.96 (BOJA 20.6.96), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 11 de marzo de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza : CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento : DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL

Plaza Numero : 1/324

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- MANUEL LORENZO DELGADO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- DANIEL LINARES GIRELA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- LUIS PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

- ONOFRE RICAR CONTRERAS JORDAN , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .

- SANTIAGO ROMERO GRANADOS , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- PEDRO S. DE VICENTE RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- HERMINIA GARCIA RUSO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

VOCAL :
- JULIO CESAR LEGIDO ARCE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

- RAFAEL BRAVO BERROCAL , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE MALAGA .

JOSE A. CECCHINI ESTRADA
UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

CORRECCION de errata a la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades. (BOJA núm. 39, de 3.4.97).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 4.084, columna derecha, entre las líneas 39 y 40 deberán insertarse los apartados que aparecían por error en la página 4.085 siguientes: V.12, V.13, V.14, Base VI y VI.1, debiendo suprimirse de dicha página 4.085.

Sevilla, 7 de abril de 1997

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de marzo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación.

Existiendo en esta Universidad las vacantes establecidas en el anexo I, y siendo necesaria la provisión de las mismas, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de acuerdo con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz y demás disposiciones vigentes.

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Convocar para su provisión, por el procedimiento de libre designación, las vacantes establecidas en el anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los funcionarios de carrera al servicio de cualquier administración pública perteneciente a los cuerpos o escalas especiales o especialidades de cuerpos o escalas clasificados en el grupo A comprendido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con funciones propias del área de Obras y Mantenimiento, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el anexo I.

Segundo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término